



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA Nº

277 / 01

SALTA. 15 JUN 2001
Expediente Nº 12.203/00

VISTO:

El artículo 2º de la Resolución Interna Nº 670/00, en donde se da por aprobado por Régimen de Promoción Directa la asignatura "Comunicaciones y Audiovisuales" de la Carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º se deja establecido que lo informado por el profesor responsable de la asignatura referente a la aprobación por promoción, quedará condicionada, al cumplimiento de lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 489/84 para los alumnos que allí se consignan.

Que se ha verificado que dos de los alumnos han aprobado la asignatura correlativa que marca el Plan de Estudios.

Que en consecuencia corresponde tener aprobado por Régimen de Promoción Directa la asignatura "Comunicaciones y Audiovisuales" a dos alumnos consignados en el artículo 2º de la Resolución Interna Nº 670/00.

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

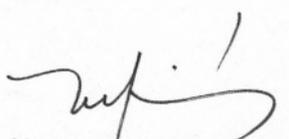
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º. Dejar establecido que dos de los alumnos que figura en el artículo 2º de la Resolución Interna Nº 670/00 de la Carrera de Nutrición, aprobaron la materia correlativa que condicionaba la promoción, los mismos son los siguientes:

1. 604.916 BARRIOS, Natalia Cristina 7 (siete) DNI 27.844.183
2. 603.707 SILISQUE, Nora de los A. 7 (siete) DNI 26.485.697

ATICULULO 2º. Hágase saber y remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

D. A. A.
ta
ATM
SMQ


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud